I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000599

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 18 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/798/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°400/654/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°407/163/2024 del Departamento de Servicios Generales; el Memorándum N°200/140/2024 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°1000/305/2024 de la Dirección de Jurídica; el Expediente N°4666/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Memorándum N°407/163/2024 el Departamento de Servicios Generales da cuenta del efectivo consumo eléctrico, por lo que existe la prestación efectiva de servicios por parte de la empresa ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A. en el recinto municipal ubicado en [redacted], terreno habilitado con tótem para cargar de buses eléctricos.

Por lo anteriormente expuesto se hace pertinente el pago, conforme a lo establecido en el Dictamen N°037536/2009, de la Contraloría General de la República, que se relaciona con el "principio retributivo", en el actuar de la administración, entendiendo por tal: "dar a cada uno lo que le corresponde, según el cual, el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios correspondientes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio acorde al cual, en la medida que los servicios pactados hayan sido prestados (situación de resorte y acreditación del ITS) procedería el pago de los honorarios correspondientes. La determinación de si el prestador ha cumplido efectivamente y a cabalidad las obligaciones contraídas, constituye una materia de carácter litigioso, en la que esta Entidad Fiscalizadora se encuentra impedida de intervenir." Al respecto, el referido "principio" y como se ha indicado, significa, "dar a cada uno lo que le corresponde", de esta forma acreditado el servicio por parte del prestador a la administración, ésta no puede desentenderse de realizar el pago que corresponde, la conducta contraria haría incurrir a la administración en el enriquecimiento sin causa, situación que es repudiada por el ordenamiento jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000599

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Que, el Contrato de Suministro Eléctrico Inmueble Contrato N°3771718, suscrito con la empresa ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A. no se encuentra firmado por el proveedor y menos sancionado por Decreto Exento, por el cual se hace necesario su normalización administrativa para efectos de un curso normal para situaciones de igual naturaleza en lo futuro, conforme ausencia del acto administrativo

El Pronunciamiento emitido por la Dirección Jurídica mediante Memorándum N°1000/305/2024.

D E C R E T O:

1. Páguese la factura N°30095220, de fecha 03 de abril de 2024, a la empresa **ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A**, R.U.T. N[redacted], la suma de **$69.822.654.-** (sesenta y nueve millones ochocientos veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), por concepto de consumo de energía eléctrica de los cargadores de los buses eléctricos instalados en el **Recinto Municipal ubicado en**[redacted] comuna[redacted]

2. La Dirección de Administración y Finanzas deberá normalizar el acto administrativo en relación a la suscripción del Contrato de Suministro Eléctrico Inmueble Contrato N°3771718, con la empresa ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de gastos que corresponda según su naturaleza, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAF
Empresa
Página Web.